



AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN DE LA TORRE
FIJARSE EN EL TABLÓN
(MÁLAGA)
P2900700B

Fdo.: El Secretario / *La Secretaria*
Fecha: 13 AGO. 2015

Ayrº de Alhaurín de la Torre (Málaga)		
Tablón de Anuncios		SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Organismo que lo emite:		Avda. Barrío Viejo 5, local 1.
.....		29130: Alhaurín de la Torre
.....		TFNO: 952 411 444
Ntra. Refcía.: Nº		
Fecha inicio exposición:		13 AGO. 2015
Fecha terminación exposición:		01 SET. 2015
EDICTO		

Intentada sin efecto la notificación de la PROVIDENCIA de INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO, Expediente 2015/13, acordado por el Concejal Delegado del Servicio Municipal de Aguas con fecha 21/04/2015, y en base a los artículos 59.5, y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, se publica íntegramente el texto de la citada providencia:

PROVIDENCIA

Visto el informe emitido por el Sr. Coordinador del Servicio Municipal de Aguas de fecha 17 de abril de 2015 correspondiente al expediente 2015/13 en el que se manifiesta lo siguiente:

"INFORME

EXPEDIENTE: 2015/13
ASUNTO: SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO POR IMPAGO.

Se emite el presente informe una vez vista la comunicación remitida por el Patronato de Recaudación Provincial de contribuyentes/usuarios con valores pendientes de pago y susceptibles de corte de suministro.

Dado que, conforme a esa comunicación, se ha realizado por parte del citado Organismo requerimiento de pago previo al inicio del procedimiento de suspensión del suministro de agua a la matrícula **3402**; correspondiente a la dirección **BERGANTIN 13** cuyo titular es **VBM** con NIF **24850812W**, y que el requerimiento notificado ha sido incumplido.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, y, concretamente, lo establecido en su capítulo VIII (arts. 66 a 67), tras la redacción dada por el Decreto 327/2012, de 10 de julio (BOJA de 13 de julio) y siendo esta circunstancia causa de suspensión de suministro en los términos del art. 66.a del texto normativo citado.

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

PRIMERO: INICIAR PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO conforme el art. 67 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la dirección **BERGANTIN 13**, matrícula **3402**, cuyo titular es **VBM** con NIF **24850812W**, por el impago de las liquidaciones correspondientes.

SEGUNDO.- CONCEDER, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, un **plazo de QUINCE días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que los interesados, o sus representantes, aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, en defensa de su derecho y aporten, en su caso, los documentos que acrediten el pago de las liquidaciones objeto del expediente.

TERCERO.- INFORMAR al interesado que para proceder al pago de las liquidaciones debe personarse en las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial:

- Dirección: Fray Luis de León 11, pasaje.
- Teléfono: 951 95 72 05
- Horario: de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:30 horas.



CVE: 07DF000082DB00I7Q7P7Z9L3D1	FIRMANTE · FECHA	DOCUMENTO: 20150033499
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/08/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E.OU=PKI.O=MDEF,C=ES - 13/08/2015 08:16:50	Fecha: 13/08/2015 Hora: 11:47





AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
P2900700B



SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Avda. Barrio Viejo 5, local 1.
29130. Alhaurín de la Torre
TFNO: 952 411 444

CUARTO.- COMUNICAR, asimismo, que por la labor técnica y administrativa del corte del suministro podrá liquidarse **150 euros** conforme al art. 7 apartado 2.6 letra f) de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua.

QUINTO.- Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Provincial de Málaga de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 67 del Decreto citado anteriormente.

SEXTO.- COMUNICAR que, en caso de corte por falta de pago, si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de corte, no se han pagado por el abonado los recibos pendientes, se dará por terminado el contrato sin perjuicio de los derechos de la Entidad suministradora a la exigencia del pago de la deuda y al resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar. La reanudación del suministro después de haberse extinguido el contrato sólo podrá efectuarse mediante nueva solicitud, suscripción de nuevo contrato y pago de los derechos correspondientes.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

El Coordinador del Servicio de Aguas
Fdo.: D. Juan Manuel Bamestein Fonseca

Se acuerda:

1. Adoptar los acuerdos propuestos en el informe transcrito.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma telemática

El Concejal Delegado
Fdo.: D. Pablo Montesinos Cabello

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)

LASECRETARIA GENERAL
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática

El Alcalde – Presidente

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07DF000082DB007Q7P7Z9L3D1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150033499
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/08/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/08/2015 08:16:50	Fecha: 13/08/2015 Hora: 11:47

